



Ciudad de México, 12 de Abril de 2022  
Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/085/2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

En atención al oficio No. MDSPOPA/CSP/1151/2022, mediante el cual se señala que en la Sesión celebrada el 8 de marzo de 2022, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, resolvió emitir el Punto de Acuerdo que señala:

“PRIMERO.- A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORME A, ESTA SOBERANÍA EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN LAS INVESTIGACIONES DEL FEMINICIDIO DE REBECA ROJAS A UN AÑO DE SU ASESINATO, TODA VEZ QUE SE TIENE PLENAMENTE IDENTIFICADO AL PRINCIPAL AUTOR MATERIAL DE ESTE CRIMEN... SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ATENDER Y RESOLVER LOS CASOS DE FEMINICIDIO EN ESTA ENTIDAD... TERCERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (CDHMC) A INICIAR DE OFICIO UNA QUEJA A EFECTO DE REVISAR LAS ACTUACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL CASO DEL FEMINICIDIO DE REBECA ROJAS”.

Al respecto con fundamento en lo dispuesto por los artículos Décimo Séptimo, párrafo octavo, Trigésimo y Trigésimo Primero Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, 47, 48 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y relativos del Reglamento de la Ley en cita; me permito hacer del conocimiento el contenido del oficio número FGJCDMX/CGIDGAV/OD/017/2022, por el cual la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México informa lo correspondiente al Punto de Acuerdo que nos ocupa. Mismo que se adjunta como anexo al presente en copia simple.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL**

**DR. ULISES LARA LÓPEZ**

|   |   |
|---|---|
|  | <b>PRESIDENCIA DE LA<br/>MESA DIRECTIVA</b> |
|   | 18 ABR 2022                                 |
| Recibió:  | Pamela                                      |
| Hora:   | 10:01am                                     |

C.c.e.p. Lic. Ernestina Godoy Ramos.- Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.  
C. Rigoberto Avila Ordoñez.- Secretario Particular de la Fiscal General.- En atención al Folio de Control de Gestión  
0008183.  
EEVM





*“2022, Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana”*

Ciudad de México, 08 de abril de 2022

Oficio número FGJCDMX/CGIDGAV/OD/017/22-04

**MTRO. ULISES LARA LÓPEZ**

**COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL**

**PRESENTE.**

En atención a su oficio número FGJCDMX/CAF-5/060/2022, relacionado con el diverso No. MDSPOPA/CSP/1151/2022, mediante el cual hace de conocimiento que en la Sesión Ordinaria celebrada el 1 de Marzo de 2022, el Pleno del Congreso de la Ciudad de la Ciudad de México, resolvió emitir el Punto de Acuerdo que señala:

*“PRIMERO.- A la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. Informe a, esta soberanía el estado actual que guardan las investigaciones del feminicidio de Rebeca Rojas a un año de su asesinato, toda vez que se tiene plenamente identificado al principal autor material de este crimen.*

*“SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias a fin de atender y resolver los casos de feminicidio en esta entidad...”*

En relación al punto primero, hago de su conocimiento que, a través de la Fiscalía de Investigación y Persecución de los Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida Por Particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas, se han gestionado las investigaciones sobre el caso referido a partir de que se logró la ubicación sin vida de la víctima, en el Semefo de Texcoco, el 20 de



febrero de 2021, iniciándose la carpeta de investigación al establecerse como causa de muerte una herida producida por disparo de arma de fuego en el cráneo.

Con motivo de las investigaciones, el 31 de marzo de 2022, en el Pueblo de San Francisco, Atexcatzinco, Tlaxcala, se logró la detención del C. *Jorge Morales Hernandez*, imputado del delito de Desaparición Cometida por Particular Agravado en contra de quien en vida respondiera el nombre de Rebeca Jazmín Rojas Barrera de 21 años realizando el traslado correspondiente a la UGA 12 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a efecto de resolver su situación jurídica.

En cuanto al punto segundo, para atender específicamente el fenómeno, se creó la Fiscalía de Femicidio en septiembre de 2019, adscrita a la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas, la cual es un parteaguas en la lucha contra la violencia de género. Su existencia es un reflejo de que la violencia por razones de género existe, y de que es un problema que requiere atención urgente.

En este marco de acciones se crearon áreas administrativas y sustantivas, como la unidad de transfeminicidios, de mujeres en calidad de desconocidas (según la hipótesis) y de tentativa de feminicidios, además de una agencia de turno, para trabajar las 24 horas los 7 días de la semana, y la unidad de judicialización para llevar sus propios casos ante los tribunales.

Algo fundamental para el adecuado funcionamiento de esta Fiscalía, y que demuestra la prioridad que se le ha dado a la investigación de este delito, es que tiene una menor carga de casos por personal ministerial que cualquier otra Fiscalía, ello para garantizar que se aplique de forma exhaustiva el protocolo de feminicidio.

En la búsqueda de espacios óptimos para las actividades se cambió la agencia del complejo Jardín, en donde se disponía exclusivamente de alrededor de 20 cubículos, y el resto de las instalaciones se compartían, así, en noviembre de 2020 se inauguró la



nueva sede, en donde hay espacios múltiples y óptimos para la atención adecuada de víctimas directas o indirectas.

El personal de feminicidios se encuentra en la vía de la profesionalización permanente para mejorar sus intervenciones.

Además se publicó el Atlas de Femicidio en la Ciudad de México, disponible en <https://geoatlas.fgjcdmx.gob.mx/atlasfemicidios/>, para que se pueda analizar el fenómeno del feminicidio; y la consolidación del modelo de atención a víctimas.

El trabajo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para la mejora en la investigación de los delitos de feminicidio y la atención a las víctimas es permanente y coordinado con instituciones públicas, sociales y académicas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.  
COORDINADOR DE ÁREA**

  
**LIC. JESÚS REY PERALTA CERVANTES**



C.c.c.e.p. Licda. Ernestina Godoy Ramos.- Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México. Presente. [fiscal\\_cccep@fgjcdmx.gob.mx](mailto:fiscal_cccep@fgjcdmx.gob.mx)

En relación al TURNO 1970/2022.

JRPC/DMR

Av. Dr. Río de la Loza, No.156. 4to. Piso, Colonia Doctores  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México  
T. 5345 5166

